

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28724 BARCELONA

Edicto.

Doña M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 1430/2018, se dictó en fecha 21/7/20, un auto por el que se ha declarado concluso el concurso y aprueba la exoneración del BEPI definitivo de don Pedro Ignacio Marsal Yufera, con NIF 38477046R, con domicilio en calle Santaló, 161, 4.º, 2.ª, 08021 - Barcelona.

La misma resolución, firme a efectos de la conclusión, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Barcelona, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200038355-1